



Nº 748 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...04... de... Diciembre... de 2023

VISTO:

El expediente con Registro Nº 020840-2023/OP-18748-23/ABYP-1031-23, que contiene el Oficio Nº 036817-2023-DPR-ONP y Resolución Nº 0000004570-2023-ONP/DPR-GD/DL 20530, sobre reconocimiento de Pensión de Cesantía Definitiva a favor de doña **MARIA EMILIA MEDINA BERROSPI**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa Nº 626-2021-INSN-OP, de fecha 13 de noviembre de 2021, se resuelve reconocer a favor de doña **MARIA EMILIA MEDINA BERROSPI**, con el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPC, pensión de cesantía provisional a partir del 01 de junio de 2021, por la suma ascendente a QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 22/100 SOLES (S/ 565.22), mensuales que representa el 90% de S/ 628.02 Soles, que como probable pensión de cesantía le correspondería percibir cuando se le reconozca la pensión de cesantía definitiva;

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 149-2007-EF, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo Nº 282-2021-EF, se delegó a la Oficina de Normalización Previsional, la facultad de reconocer, declarar y calificar las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley Nº 20530 de todas aquellas entidades que cuenten con personal activo y/o cesante de dicho régimen y cuyas pensiones sean financiadas con recursos del Tesoro Público, **así como de efectuar la liquidación y cálculo del monto de las pensiones, devengadas y de los intereses legales**. Dichas entidades mantienen la función del pago de las pensiones, de los devengados e intereses legales determinados por la ONP, en tanto no se realice a favor de la ONP la transferencia del fondo correspondiente o la asignación de la partida presupuestal respectiva;

Que, mediante Oficio Nº 036817-2023-DPR-ONP, de fecha 13 de noviembre del 2023, la Oficina de Normalización Previsional – ONP, comunica que ha sido atendida la solicitud de pensión de cesantía en el Decreto Ley Nº 20530, presentada por doña **MARIA EMILIA MEDINA BERROSPI**, emitiéndose la Resolución Nº 0000004570-2023-ONP/DPR-GD/DL 20530, de fecha 22 de agosto de 2023, la Oficina de Normalización Previsional – ONP, resuelve.- Disponer el pago de Pensión de Cesantía a partir del 01 de junio de 2021, por la suma de S/ 628.02 Soles monto que se encuentra actualizado a la suma de S/ 693.02 Soles a la fecha de emisión de la presente resolución, con el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPC, acreditando un total de 46 años, 09 meses y 21 días de servicios pensionables para el régimen del Decreto Ley Nº 20530, asimismo dispone que el Instituto Nacional de Salud del Niño, proceda a efectuar el pago de las pensiones devengadas por la suma de S/ 1,418.14 Soles la misma que deberá ser actualizada hasta la fecha del primer abono, y por intereses legales la suma de S/ 89.38 Soles las cuales deberán ser actualizadas a la fecha de cancelación de los devengados, con los descuentos que correspondan;

Que, a través del Informe Nº 562-UG/Nº 438-ABYP-INSN-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, y de acuerdo al Oficio Nº 036817-2023-DPR-ONP y la Resolución Nº 0000004570-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530, concluye que corresponde otorgar la Pensión de Cesantía Definitiva a doña **MARIA EMILIA MEDINA BERROSPI**, en el cargo de **Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPC**, por la suma de S/ 628.02 Soles a partir del 01 de junio de 2021, actualizando a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 02/100 SOLES (S/ 693.02)**, asimismo establecer la cantidad de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 199/100 SOLES (S/1,582.99), correspondiente al pago de los devengados de las pensiones dejadas de percibir desde el 01 de junio de 2021 al 30 de noviembre del 2023, así como los intereses de acuerdo a lo dispuesto con Resolución Nº 0000004570-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530;

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 20530, que aprueba el Régimen y Compensación por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley Nº 19990; la Ley Nº 28449, que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530; el Decreto Supremo Nº 282-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba la adecuación del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones, en el marco de la Ley Nº 31301, la Ley Nº 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño

RECIBIDO

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a doña **MARIA EMILIA MEDINA BERROSPI**, con DNI N° 07179897, Pensión de Cesantía Definitiva del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, en el cargo de **Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPC**, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2021, por la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 02/100 SOLES (S/628.02)**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0000004570-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530, según se detalla:

Resolución N° 0000004570-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530	
APELLIDOS Y NOMBRES: MARIA EMILIA MEDINA BERROSPI	
CARGO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I - Nivel Remunerativo SPC	
TIEMPO DE SERVICIOS: 46 AÑOS, 09 MESES y 21 DIAS	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS PENSIONABLES	PENSION DEFINITIVA AL 100%
Pensión Básica D.U.N° 105-2001	50.00
Remuneración Reunificada	29.61
Bonificación Personal	0.01
Bonificación Familiar	3.00
Transitoria Homologación - D.S-028-89-PCM	0.05
D.S.153-91-Costo de Vida	32.40
Movilidad y Refrigerio	5.01
D.S. N° 051-91-PCM	20.12
Decreto Ley N° 25671	60.00
D.S. N° 081-93-EF	60.00
D.U. N° 080-94	60.00
D.U. N° 090-96 16%	87.81
D.U. N° 073-97 16%	101.86
D.U. N° 011-99 16%	118.15
MONTO TOTAL	628.02

Artículo 2°.- Establecer a partir del 01 de diciembre de 2023, en la Planilla Única de Pensiones doña **MARIA EMILIA MEDINA BERROSPI**, identificada con DNI N° 07179897, Pensión de Cesantía Definitiva del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 en el cargo de **Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPC**, la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 02/100 SOLES (S/693.02)**, la misma que se encuentra actualizada según lo dispuesto en la Resolución N°0000004570-2023-ONP/DPR.GD/DL, de acuerdo al siguiente detalle:

**HOJA DE LIQUIDACION DE LA PENSION
EX-TRABAJADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO**

1. DATOS DE LA PENSIONISTA

Apellidos y Nombres : Medina Berrospi Maria Emilia
 Sexo : Femenino
 Tipo de Pensión : Cesantía
 Fecha de Inicio de Pensión : 01/06/2021
 N° de Resolución : 0000004570-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530
 Fecha de Resolución : 22/08/2023

2. TIEMPO DE SERVICIOS RECONOCIDOS

	Años	Meses	Días
Instituto Nacional de Salud del Niño	46	09	21
Total Tiempo de Servicios	46	09	21

3. CARGO Y NIVEL REMUNERATIVO RECONOCIDOS

Cargo : Especialista Administrativo I
 Nivel Remunerativo : SPC

4. DETALLE DE LA ESTRUCTURA DE LA PENSION A LA FECHA DE LA RESOLUCION

Conceptos	Monto
Pensión Inicial	628.02
Reajuste DS 014-2022-EF	30.00
Reajuste DS 007-2023-EF	35.00
Total S/	693.02



Nº 748 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...04... de....Diciembre... de 2023

Artículo 3°.- Disponer que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución Administrativa estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda de la Unidad Ejecutora 010 – 126 del Instituto Nacional de Salud del Niño Pliego 11 – Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Reintegrar a doña **MARIA EMILIA MEDINA BERROSPÍ**, identificada con DNI N° 07179897 en el cargo de **Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPC**, la cantidad de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 99/100 SOLES (S/1,582.99)**, correspondiente al pago de los devengados de las pensiones dejadas de percibir desde el 01 de junio de 2020 al 30 de noviembre del 2023, así como los intereses de acuerdo a lo dispuesto con Resolución N°0000004570-2023-ONP/DPR.GD/DL debiéndose efectuar los descuentos de Ley de corresponder, según se detalla:

PENSIÓN DEFINITIVA DE CESANTÍA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0000004570-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530								
Devengado del 01/06/2021 al 31/07/2023 más gratificación - según la ONP	Devengado de 01 de Agosto al 30 de Noviembre 2023 más gratificación	Total devengado	Total devengado por COBRAR	DEVENGADO BRUTO	Intereses Laborales al 01/08/2023	Intereses Laborales al 30/11/2023	Total Interes	TOTAL A PAGAR
17,995.38	2,640.88	20,636.26	22,185.60	1,492.61	89.38	1.00	90.38	1,582.99

Artículo 5°.- El pago de la Pensión de Cesantía se encuentra supeditado a lo dispuesto en los artículos 54° y 55° del Decreto Ley N° 20530, este último artículo modificado por la Ley N° 28449.

Artículo 6°.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 7°.- Notificar la presente resolución a la Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 8°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.

Distribución:

Unidad de Remuneraciones ()
Área de Prog. Y Presup. ()
Área de Reg. Y Legajos ()
Área de Beneficios ()
Interesado (a) ()
U. Prog. Y Remuneraciones ()
ONP ()
MEF ()